



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 17 de Febrero de 2016 No. 224

QUINTA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales:

Páginas

Decreto No. 157	Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía permuta, el predio propiedad de Gobierno del Estado, denominado fracciones quinta y sexta del fraccionamiento "La Magdalena" y "San José El Parral", con superficie de 04-56-51.732 hectáreas, por el predio reconocido como parcela 22Z-1, del ejido "El Zapote", con superficie de 04-54-92.762 hectáreas, propiedad del Instituto Nacional de Salud Pública, ambos ubicados en la ciudad de Tapachula, Chiapas; mismo que servirá para la construcción de la obra nuevo trazo para la reconstrucción de la Costa Chiapas (Libramiento Ferroviario).	3
-----------------	---	---

Decreto No. 158	Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación, del patrimonio estatal, una fracción de terreno con superficie de: 1,103.281 metros cuadrados, que forman parte del predio denominado: "Santa Anita", localizado en el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, a favor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, única y exclusivamente para ser utilizado con la construcción del Juzgado de Garantía y Tribunal de Juicio Oral.	8
-----------------	--	---

Decreto No. 159	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pijijiapan, Chiapas, para desincorporar del Patrimonio Municipal, cinco terrenos, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en los Barrios Nuevo México y el Naranjal, y en las colonias Centro y Obrera, de ese Municipio.	12
Decreto No. 161	Por el que se acepta la licencia por tiempo indefinido presentada por la ciudadana María Gloria Sánchez Gómez, para separarse del cargo de Presidenta Municipal Constitucional, del Ayuntamiento de Oxchuc, Chiapas; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, párrafo segundo, de la Constitución Política local y 152, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, se califica como renuncia y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir del 15 de febrero de 2016.	16
Decreto No. 165	Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, de la Constitución Política local, después de haber agotado los asuntos que motivaran la convocatoria del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, clausuró dicho Periodo Extraordinario, continuando en funciones la Comisión Permanente.	19
Decreto No. 166	Por el que se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Andrés Ruiz Hernández, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, del Ayuntamiento Municipal de Larráinzar, Chiapas.	20